



EXPEDIENTE n° 846/84

LUJAN, 28 DIC 1984

VISTO: Lo resuelto por el H. Consejo Superior Provisorio en la reunión del día 19 de diciembre de 1984, con respecto al Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Social ; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión Especial creada oportunamente culminó su cometido con la presentación de dicho plan; Que es necesario designar una nueva comisión ampliada de acuerdo a la recomendación del H. Consejo Superior Provisorio;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley 23.068

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR una Comisión integrada por los Profesores José Luis MORENO, María Teresa CALATRONI, Harald MOSER, Liliana GASTRON, Nora SCHULMAN y Susana Elba VIOR, un representante de los alumnos, designado oportunamente por el Centro de Estudiantes de la Carrera de Desarrollo Social, y un representante de los Graduados en la misma.-

ARTICULO 2°.- Dicha Comisión tendrá un plazo de 30 (treinta) días

///



EXPEDIENTE n° 846/84

- 2 -

para la presentación del Plan de Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION R.N. n°

383 / 84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
MESA GRADUADA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Dr. ENRIQUE L. FLIESS
RECTOR NORMALIZADOR
EXpte: 846/84